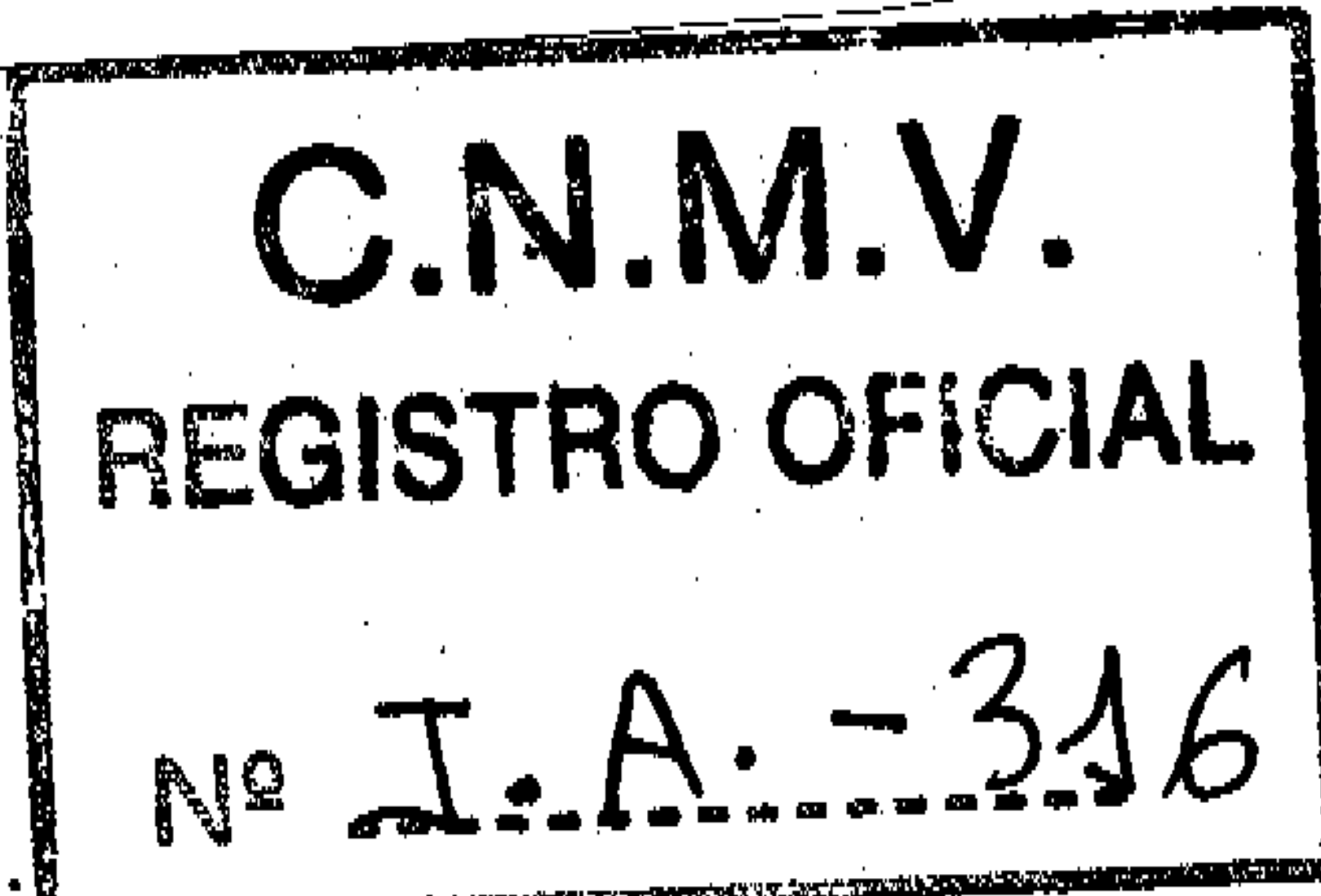


COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
 Dirección de Informes Financieros y Contables  
 P.º de la Castellana, 19  
 28046 MADRID



Madrid, 9 de marzo de 2005

Muy Sr. Nuestro:

Con relación a su escrito de fecha 23 de febrero de 2005 en el que se solicita a este Banco mayor aclaración sobre determinadas cuestiones relacionadas con ciertos aspectos incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2004 le manifestamos lo siguiente:

**Con relación a la cuestión 1**, en la Nota 3 g de la Memoria anual Consolidada del Grupo BBVA correspondiente al ejercicio 2004, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS, Fondo de Comercio – se indica que: “En el ejercicio 2004, tras la operación de compra del porcentaje en poder de los minoritarios del Grupo Financiero BBVA Bancomer que se describe en la Nota 4, el Grupo ha procedido a revisar el plazo, con carácter prospectivo desde el 1 de enero de 2004, en el que las sociedades financieras radicadas en México contribuirán a generar ingresos al Grupo procediendo a ampliar el periodo de amortización de los fondos de comercio correspondientes de diez a veinte años.”

El cambio en la estimación, fue comunicada previamente al Banco de España y al Auditor Externo. Asimismo, se hizo especial mención en la información pública periódica del segundo semestre del ejercicio 2004, así como se puso de manifiesto en las Hechos Relevantes registrados en la CNMV el día 26 de enero de 2005 con motivo de la presentación de resultados del ejercicio 2004.

La primera toma de participación que el Grupo BBVA realizó en México con la adquisición del Grupo Financiero BBVA Probursa en 1995. Este Grupo se fusionó en el ejercicio 2000 con el Grupo Financiero Bancomer, alcanzando el Grupo BBVA en ese momento una participación del 36,6% al final de ese ejercicio, incrementándose gradualmente hasta el 59,4% a 31 de diciembre de 2003 tal y como se describe en la Nota 4 de la Memoria anual consolidada. En el momento de la realización de esas inversiones, México se encontraba saliendo de la crisis financiera de los años 90, no había prácticamente presencia de accionistas extranjeros en el sector financiero, las agencias internacionales de rating calificaban a México por debajo del denominado "investment grade" y, a efectos de Banco de España, era considerado país Grupo III, "Países con dificultades transitorias", razón por la que se estimó el plazo razonable de amortización del Fondo de Comercio en 10 años .

La favorable evolución económica experimentada por el país en estos últimos años, entre otros aspectos positivos, supuso el incremento de inversores extranjeros en el país y de manera singular en el sector financiero con una importante mejora en los niveles de capitalización de las entidades, superar el umbral de "investment grade" en paralelo a una importante reducción de los diferenciales de tipos de interés a largo plazo con la Deuda Pública Estadounidense, y la mejora de calificación del riesgo país a efectos de Banco de España, pasando a considerarse, país Grupo II, "Países no clasificados en ningún otro Grupo". En este contexto, en el ejercicio 2004, el Grupo BBVA decidió incrementar significativamente su inversión en México, hecho que se tradujo en el lanzamiento de la Oferta pública de adquisición (OPA) sobre el 40,6% del capital de BBVA Bancomer para elevar su participación desde el 59,4% hasta el 100%.

La Oferta Pública de Adquisición se hizo pública el 2 de febrero de 2004 mediante diversos Hechos Relevantes remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ese mismo día, describiéndose en la información remitida los impactos económicos estimados (reasignación de capital a las áreas y aumento del beneficio atribuido por acción, entre otros) como otras consideraciones estratégicas que fueran puestas en conocimiento de los reguladores, inversores y el mercado, en general. Estas perspectivas se han visto superadas por los resultados obtenidos en las unidades del Grupo en México tal y como se recoge en el Informe de Gestión adjunto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2004

La notable mejora del contexto económico mexicano, el fortalecimiento de su sector financiero y la positiva evolución del grupo BBVA en México justifican, la revisión del periodo de amortización de las inversiones efectuadas en este país, y su ampliación de 10 a 20 años, como se describe en la Nota 3g mencionada, es decir; al plazo máximo considerado en la normativa contable en vigor a 31 de diciembre de 2004. Como es práctica habitual en la totalidad de las compañías cotizadas españolas incluidas en el IBEX 35 con fondos de comercio cuyo plazo de amortización supera los cinco años, en las Notas de la Memoria Consolidada del Grupo BBVA, se indicó la razón, el plazo de amortización por el cual se procede a amortizar los fondos de comercio y el impacto en la cuenta de resultados.

**Con relación a la cuestión 2,** la Circular 4/1991 de Banco de España, en su Norma 21ª, apartado 8 establece que: "Las participaciones en el capital de la sociedad dominante en poder de sociedades consolidadas figurarán en el activo del balance consolidado como acciones de la sociedad dominante y se valorarán de acuerdo con lo establecido para las acciones propias en el apartado 9 de la norma vigésima octava." Y asimismo, la Norma 28ª, apartado 9: "Las acciones propias adquiridas se valorarán por su precio de adquisición, saneándose, en su caso, en función del valor que resulte más bajo entre el teórico y el de cotización. Para el cálculo de dicho valor teórico se restará del patrimonio neto el valor contable de las acciones propias en cartera. Para su amortización o enajenación se estará a lo dispuesto a tal fin en el Plan General de Contabilidad. Los resultados habidos en las enajenaciones se contabilizarán como quebrantos o productos extraordinarios, con la debida separación en contabilidad interior."

Adicionalmente, según la Consulta número 9 del BOICAC número 48/DICIEMBRE DE 2001 sobre el tratamiento contable de la adquisición de acciones de la propia sociedad sin el propósito inicial de reducción del capital y, en particular, del criterio para registrar, en su caso, la correspondiente corrección valorativa, se indicaba la siguiente respuesta: ".....y por tanto fuese el parámetro a considerar para el cálculo de la corrección valorativa, el importe de la citada provisión puede descomponerse en dos tramos: efecto mercado, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias, como un valor negociable más, y el efecto derivado de la posible reducción de capital, que por similitud con la situación que se produciría en el caso de que se hubieran adquirido las acciones para dicho fin, se imputará a reservas....."

Siguiendo la recomendación del Auditor Externo, considerando su impacto poco significativo (17 millones de euros) y con la comunicación al Banco de España, se ha procedido a modificar el criterio contable en el ejercicio 2004, tal y como se explica en la Nota 3i de la Memoria anual Consolidada del grupo BBVA, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS, Acciones Propias.

**Con relación a la cuestión 3**, el Grupo BBVA posee dos clases de carteras sobre los mencionados valores representativos del capital diferenciadas a efectos de su gestión: una cartera de negociación que tiene como finalidad beneficiarse a corto plazo de las variaciones de sus precios afecta a la actividad de la Unidad de Tesorería del Banco, dependiente del Área de Banca Mayorista y de Inversión y otra cartera gestionada por la unidad de Grandes Corporaciones Industriales dentro del Área de Actividades Corporativas del Grupo y que gestiona dichas participaciones con una vocación de permanencia a más largo plazo. Cada cartera es gestionada en cada unidad forma independiente y con total segregación de funciones. A efectos de su clasificación, dicha cartera se incluye como "Cartera Permanente" según la Circular 4/1991 de Banco de España, Norma 8ª, apartado 1 según la siguiente definición: "Se incluirán en esta cartera las participaciones destinadas a servir de manera duradera a las actividades de la entidad o del grupo al que esta pertenezca."

La cartera de negociación se presenta valorada al precio de mercado al cierre de cada ejercicio y las diferencias que se producen por las variaciones de valoración se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo de "Resultados por operaciones financieras", tal y como se describe en la Nota 3, d de la Memoria anual consolidada del ejercicio 2004, en consonancia con la Norma 8, apartado 1 de la Circular 4/1991 de Banco de España.

Por su parte, la cartera permanente incluye las inversiones en otras empresas sobre las que se ejerce una influencia significativa o con las que se mantiene una vinculación duradera (en las que generalmente se posee una participación igual o superior al 20% o al 3% si cotizan en Bolsa), se valoran por la fracción que del neto patrimonial representan esas participaciones, como se indica en la Nota 2 c de la Memoria anual consolidada correspondiente al ejercicio 2004.

Por cada adquisición realizada en estas participaciones, se calculará, en su caso, el fondo de comercio existente según lo establecido en el apartado 7 de la Norma 21ª de Banco de España, según su párrafo d): “La diferencia, positiva o negativa, que subsista (diferencia de primera integración), que se pondrá de manifiesto por separado en el balance como componente de la participación, se registrará en cuentas específicas como fondo de comercio de consolidación o como diferencias negativas de consolidación. En el primer caso, su importe se amortizará e informará en la memoria en la forma prevista en el apartado 3.c ) anterior....”

Los resultados obtenidos por la venta de las participaciones en Telefónica e Iberdrola durante el ejercicio 2004 que vienen descritos en la Nota 11 de la Memoria anual consolidada de ese mismo ejercicio corresponden a la diferencia entre el valor de mercado y el coste medio ponderado del grupo consolidado que se reflejan como resultados obtenidos por la venta de participaciones en entidades asociadas que forman parte de la cartera permanente en el capítulo de “Beneficios o Pérdidas por enajenación de participaciones puestas en equivalencia” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según criterio de la Norma 38ª, apartado 9 de la Circular 4/1991 de Banco de España. Durante el ejercicio 2004 se han producido compraventas en los títulos pertenecientes a la cartera permanente de Telefónica e Iberdrola en transacciones independientes, mediando plazos superiores a 5 meses entre las compras y las ventas, que han supuesto una variación de la participación del -0,01% y del +0,107%, respectivamente. En aplicación de los criterios contables anteriormente expuestos, como consecuencia de las compras de títulos de Telefónica se ha producido un incremento del fondo de comercio de Telefónica de 224 millones de euros y como consecuencia de las ventas del periodo, el fondo de comercio se ha reducido en 73 millones de euros y se han generado plusvalías por importe de 141,7 millones de euros. Respecto de las compras de Iberdrola, se ha incrementado el fondo de comercio en 44 millones de euros y por las ventas se ha reducido el fondo de comercio en 7 millones de euros, generando una plusvalía de 28,4 millones de euros. Toda esta operativa es revisada por el Auditor Externo, conocida por el Banco de España y se encuentra descrita en la Nota 3 e) PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS –Valores representativos de capital-, Nota 11 PARTICIPACIONES y Nota 13 FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN Y DIFERENCIA NEGATIVAS DE CONSOLIDACIÓN de las Cuentas Consolidadas del Grupo BBVA a 31 de diciembre de 2004.

**BBVA**

---

**Con relación a la cuestión 4, adjunto como anexo manifestación del Auditor Externo en relación con los puntos antes indicados.**

Muy atentamente

---